



Vulneraciones de derechos

Discapacidad física y/u orgánica

Informe 2024 *5a edición*

5 años documentando la #DesigualtatPlus
Más de 1.300 vulneraciones de derechos
Más de 1.300 razones para no pararnos

Edita:



RADAR ecom

Gran Via de les Corts Catalanes, 562, pral. 2a.

08011 Barcelona

Tel.: 93 451 55 50

ecom@ecom.cat

www.ecom.cat

Fecha de edición: Junio 2025

Coordinación de edición y redacción: Katixa Mujica y Marta Alonso

Equipo de asesoramiento técnico: Alejandro Castro, Rubén Domínguez, Jason Galarraga, Noelia Garberí, Adrián García, Gabriela García, Judit Lozano, Isabel Macarulla, Mireia Martínez, Maria José Moya, Sílvia Riu, Elisabet Vergés y Esther Zabay

Diseño y maquetación: nadiananmartin.com

Agradecimientos: A todas las personas que han participado en los espacios organizados por ECOM y nos han transmitido sus vivencias personales y al equipo de ECOM, que ha colaborado en la recogida de datos y la elaboración de este informe.

Puedes descargar este documento en PDF en nuestro web:

www.ecom.cat

Esta publicación está sujeta a licencias Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita:

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_ES



SUMARIO

Presentación

4

1	Quiénes somos.	
	La discapacidad desde un modelo de derecho.	
	La igualdad y la no discriminación	7
1.1.	ECOM. Borramos barreras. Creamos oportunidades	8
1.2.	La concepción de la discapacidad desde un modelo de derecho	10
1.3.	El principio de igualdad y el derecho a la no discriminación	11
2	La vulneración de derechos de las personas con discapacidad física y/u orgánica	12
2.1.	Visibilizamos las vulneraciones de derechos	13
2.2.	Evolución: datos de los 5 años del RADAR ECOM	15
2.3.	Las nuevas vulneraciones identificadas en 2024 y el reto de la infradenuncia	18
	Vulneración del derecho a la movilidad y al transporte	25
	Vulneración del derecho a la accesibilidad	28
	Vulneración del derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad	31
	Vulneración del derecho a un nivel de vida adecuado y protección social	34
	Vulneración del derecho a la vivienda	37
	Vulneración del derecho a la participación en las actividades culturales, de ocio y deportivas	40
	Vulneración del derecho al trabajo	43
	Vulneración del derecho a la educación	46
	Vulneración del derecho a la participación en la vida política y pública	49
	Vulneración del derecho a la salud	52
	La infradenuncia y sus causas	55

PRESENTACIÓN



Albert Carbonell

Presidente de ECOM

Este 2025 publicamos la quinta edición del Informe **RADAR ecom**, un hito que nos permite, por primera vez, analizar tendencias a medio plazo sobre las vulneraciones de derechos que sufren las personas con discapacidad física y/u orgánica en Cataluña.

La primera edición del **RADAR ecom**, publicada en 2021 y que analiza las vulneraciones recogidas durante 2020, coincidió con el 50 aniversario de ECOM y representó un paso decisivo para hacer visible una realidad silenciada durante mucho tiempo. Hasta entonces, como movimiento, habíamos denunciado vulneraciones, pero nos faltaba una herramienta de recogida sistemática, seguimiento e incidencia política para documentar si realmente mejoraba la situación. El **RADAR ecom** nació para llenar ese vacío y para fomentar la cultura de denuncia y queja formal como estrategia para forzar a las administraciones públicas a garantizar nuestros derechos.

En estos cinco años, hemos recogido **más de 1.300 vulneraciones**. Lejos de disminuir, el volumen de casos ha ido creciendo, hecho que demuestra que la vulneración de derechos es un problema persistente y estructural. **La accesibilidad, la movilidad y el transporte se mantienen como los derechos más vulnerados, apareciendo por primera vez el derecho a vivir de manera independiente y a ser incluido en la comunidad entre los tres derechos más vulnerados.**

La **Administración Pública continúa siendo el agente que más vulnera derechos, y las mujeres son las que reciben más vulneraciones (61%)**, lo que evidencia la importancia de una mirada interseccional.

Además, este año hemos recogido vulneraciones especialmente delicadas como **la soledad no deseada o la violencia sexual**, que a menudo no se denuncian por su naturaleza, pero que hay que visibilizar para poder dar respuesta. Y todo eso, a pesar de la persistencia de un gran reto: la **infradenuncia**. Muchas personas no denuncian porque creen que no sirve para nada o porque están cansadas de hacerlo constantemente sin obtener respuesta: *“No pararíamos nunca de hacer quejas, vivimos una vulneración constante de nuestros derechos”*, nos dicen.

Ante este escenario, el informe **RADAR ecom** continúa siendo una herramienta **clave para visibilizar, generar conciencia ciudadana y para prevenir**. El futuro es incierto. El auge de la extrema derecha y de los discursos de odio hace temer un incremento de vulneraciones hacia colectivos en riesgo de exclusión. También hay que estar alerta porque la expansión de la **inteligencia artificial (IA)** no suponga nuevas formas de discriminación. Más bien al contrario, hay que trabajar para que la IA sea una **herramienta al servicio de la inclusión**, por ejemplo, simplificando una burocracia que, a menudo, es una barrera insalvable para las personas que necesitan ayuda.

Para garantizar el ejercicio real y efectivo de los derechos, es necesario:

- Integrar la **interconexión de los derechos y una mirada interseccional** a las políticas públicas.
- Apostar por la **participación activa** de las personas con discapacidad.
- Promover el **trabajo conjunto** entre administraciones, entidades sociales, sector privado y sociedad civil.

Con este quinto **RADAR ecom**, **persistimos en el compromiso de poner voz, datos y propuestas sobre la mesa**. Solo desde el conocimiento y la incidencia colectiva podremos construir una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa con la diversidad humana.

Gracias a todas las personas y entidades que, año tras año, hacéis posible el RADAR ecom.

Albert Carbonell
Presidente de ECOM

1.

QUIÉNES SOMOS. LA DISCAPACIDAD DESDE UN MODELO DE DERECHO. LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN

**1. Quiénes somos. La discapacidad desde un modelo de derecho.
La igualdad y la no discriminación**

1.1. ECOM. Borramos barreras. Creamos oportunidades

QUIÉNES SOMOS

ECOM somos un movimiento impulsado por personas con discapacidad física y/u orgánica que trabajamos, a través de nuestro empoderamiento y nuestra participación, para conseguir una sociedad inclusiva donde podamos hacer efectivo el ejercicio de nuestros derechos.

Bajo la marca ECOM se reúnen la Federación ECOM (creada en 1971) y la Fundación ECOM (creada en 2007).

Actualmente, la Federación ECOM está integrada por 116 entidades de personas con discapacidad física y/u orgánica de todo el territorio estatal.

PROPÓSITO

Transformar la sociedad para que se respete la dignidad de todas las personas.

MISIÓN

ECOM tiene una doble misión:

- Defender en primera persona el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad física y/u orgánica para participar en la sociedad en igualdad de oportunidades.
- Fortalecer el sector asociativo de la discapacidad física y/u orgánica para dar respuesta a las necesidades y expectativas de las personas que representamos.

**1. Quiénes somos. La discapacidad desde un modelo de derecho.
La igualdad y la no discriminación**

VISIÓN

Ser la entidad que lidere y consolide el cambio de modelo hacia la vida independiente y la autonomía personal de manera sostenible, innovadora, colaborativa y situando la persona en el centro.

VALORES

La misión de ECOM se sostiene en los valores del empoderamiento, la inclusión, el activismo, la participación, el compromiso y la innovación.

1. Quiénes somos. La discapacidad desde un modelo de derecho.
La igualdad y la no discriminación

1.2.

La concepción de la discapacidad desde un modelo de derecho

La discapacidad es una característica de la persona, no el rasgo que la define. Se entiende, por lo tanto, como un componente inherente a la sociedad y a la diversidad humana, enriquecedor, positivo y que evoluciona, tal y como señala la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Desde hace un tiempo, la concepción de la discapacidad está cambiando y se habla de un modelo en el que se concibe a la persona con discapacidad como un miembro de pleno derecho, con obligaciones, pero también con los mismos derechos que el resto de la población; por lo que se deben garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades a través del desarrollo de políticas que se adapten a la persona y no al revés.

Las personas con discapacidad tenemos que tener una participación activa en la comunidad y entendemos que se tiene que potenciar la reivindicación del derecho a decidir por nosotros mismas y dotarnos de las herramientas que necesitamos para tener una vida en igualdad de oportunidades, como el resto de la población.

Con este cambio de paradigma hemos pasado, por lo tanto, de ser personas destinatarias de los servicios a ser responsables de nuestra vida. Tenemos derecho a tomar nuestras decisiones, a equivocarnos y a no ser concebidas únicamente como pacientes o beneficiarias de decisiones que toman personas o servicios externos.

En Cataluña hay 381.352 personas que tienen reconocida una discapacidad física y/u orgánica, 24.090 más que en 2023¹.

¹ Estadística sobre el número de personas con discapacidad en Cataluña. Departamento de Derechos Sociales, 2024.

**1. Quiénes somos. La discapacidad desde un modelo de derecho.
La igualdad y la no discriminación**

1.3.

El principio de igualdad y el derecho a la no discriminación

El artículo 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948), reconoce que “todo el mundo es igual ante la ley y tiene derecho de obtener la misma protección contra cualquier discriminación que viole la presente declaración”.

Según la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, por discriminación se entiende: “Cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo”.

La igualdad y la no discriminación son dos de los principios generales que rigen la Convención. Solo si no hay discriminación, la igualdad puede ser efectiva. Por lo tanto, son dos conceptos relacionados entre sí.

La Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue aprobada el 3 de diciembre de 2006 y entró en vigor en España el mayo de 2008. La Convención tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad y promover el respecto a su dignidad inherente.

2.

LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA

2.1.

Visibilizamos las vulneraciones de derechos

¿CUÁNDO NOS ENCONTRAMOS ANTE UNA VULNERACIÓN DE DERECHOS?

En nuestro ordenamiento jurídico existen leyes y normativas que promueven, protegen y defienden el pleno goce –y en condiciones de igualdad– de los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad. No obstante, la experiencia evidencia que, demasiado a menudo, esta legislación no se aplica.

En este sentido, los derechos solo son derechos si son efectivos y si se pueden ejercer. Y precisamente **cuando se transgrede una ley o normativa que reconoce un derecho, se produce una vulneración de derechos.**

FINALIDADES DEL RADAR ecom

- **VISIBILIZAR.** Hacer visibles las vulneraciones de derechos que han sufrido las personas con discapacidad física y/u orgánica.
- **CONCIENCIAR.** Generar conciencia ciudadana sobre los derechos de las personas con discapacidad física y/u orgánica.
- **PREVENIR.** Establecer planes de acción (con diferentes públicos) para prevenir posibles situaciones de vulneraciones de derechos y discriminación por razón de discapacidad.

METODOLOGÍA DEL RADAR ecom

- **Periodo analizado:** de enero de 2024 a diciembre de 2024
- **Ámbito territorial analizado:** Cataluña
- **Marco de referencia:** Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

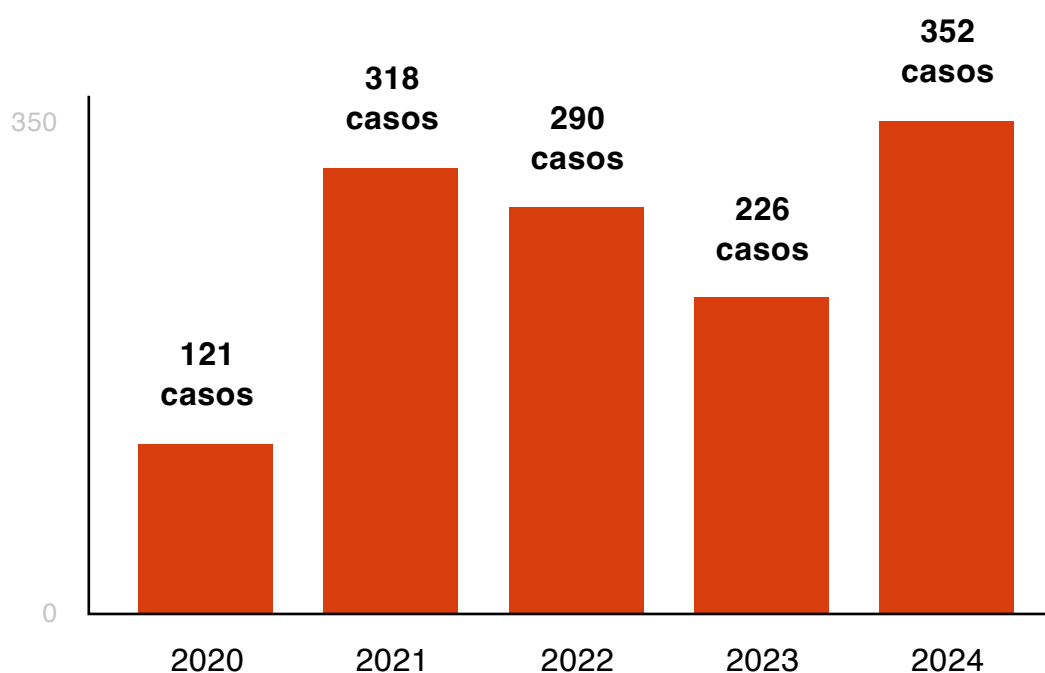
El informe **RADAR ecom** combina el análisis cuantitativo con el análisis cualitativo, y busca articular la información recopilada combinando la libre expresión de las personas participantes. Con esta metodología mixta, hemos podido explorar y evaluar diferentes niveles de información, amplificar la perspectiva de estudio y profundizar en las diferentes problemáticas que hemos detectado en la diagnosis.

* Hemos utilizado un sistema de redondeo de decimales para todos los datos, por eso hay porcentajes del informe cuya suma total puede ser superior o inferior a 100.

2.2. Evolución: datos de los 5 años del RADAR ECOM

Número de vulneraciones

Durante estos 5 años de recorrido elaborando el Informe **RADAR ecom** hemos detectado un total de **1.307 vulneraciones**.



Evolución de los derechos

- ▶ Los derechos más vulnerados desde 2020 han sido **la accesibilidad, el trabajo** y el derecho a **la movilidad y el transporte**.
- ▶ El derecho a la movilidad y transporte, y la accesibilidad repiten como los 2 derechos más vulnerados durante 2 años consecutivos, tanto en 2024 como en 2023.
- ▶ En 2024 aparece por primera vez dentro de los tres derechos más vulnerados el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad.

Principal agente vulnerador

Los tres agentes que más han vulnerado derechos son, en primer lugar, la **Administración autonómica**, seguida de la **Administración local**. En tercer lugar, encontramos el personal de empresa privada, que incluye tanto cargos directivos como compañeros/as de trabajo.

Perfil de las personas que han recibido una vulneración

Género

Durante los cinco años analizados, se ha observado que la mayoría de las vulneraciones registradas afectan principalmente a **mujeres**, que representan más **del 50%** del total.

Territorio

De 2020 a 2024, **Barcelona** ha sido la provincia donde se han reportado más vulneraciones, y destacan Barcelona y Badalona como poblaciones donde se han identificado más vulneraciones.

Edad

Las personas mayores de 35 años son las que han presentado el mayor porcentaje de vulneraciones sufridas. Año tras año, ocupan las primeras posiciones los grupos de edad de entre 35 a 49 años y de 50 a 64 años.

Infradenuncia

A lo largo de los 5 años, **solo ha denunciado el 21% de las personas** y, entre las que sí lo hacen, **solo el 5% ve resuelta su situación**. El principal motivo de no denunciar es la **creencia generalizada que denunciar no sirve para nada**.

2.3.

Las nuevas vulneraciones identificadas en 2024 y el reto de la infradenuncia

Número total de vulneraciones

Hemos identificado un total de **352 vulneraciones de derechos producidas durante 2024** a través de 210 consultas atendidas por ECOM y 142 respuestas a la encuesta. Estas 352 vulneraciones las han recibido 279 personas:

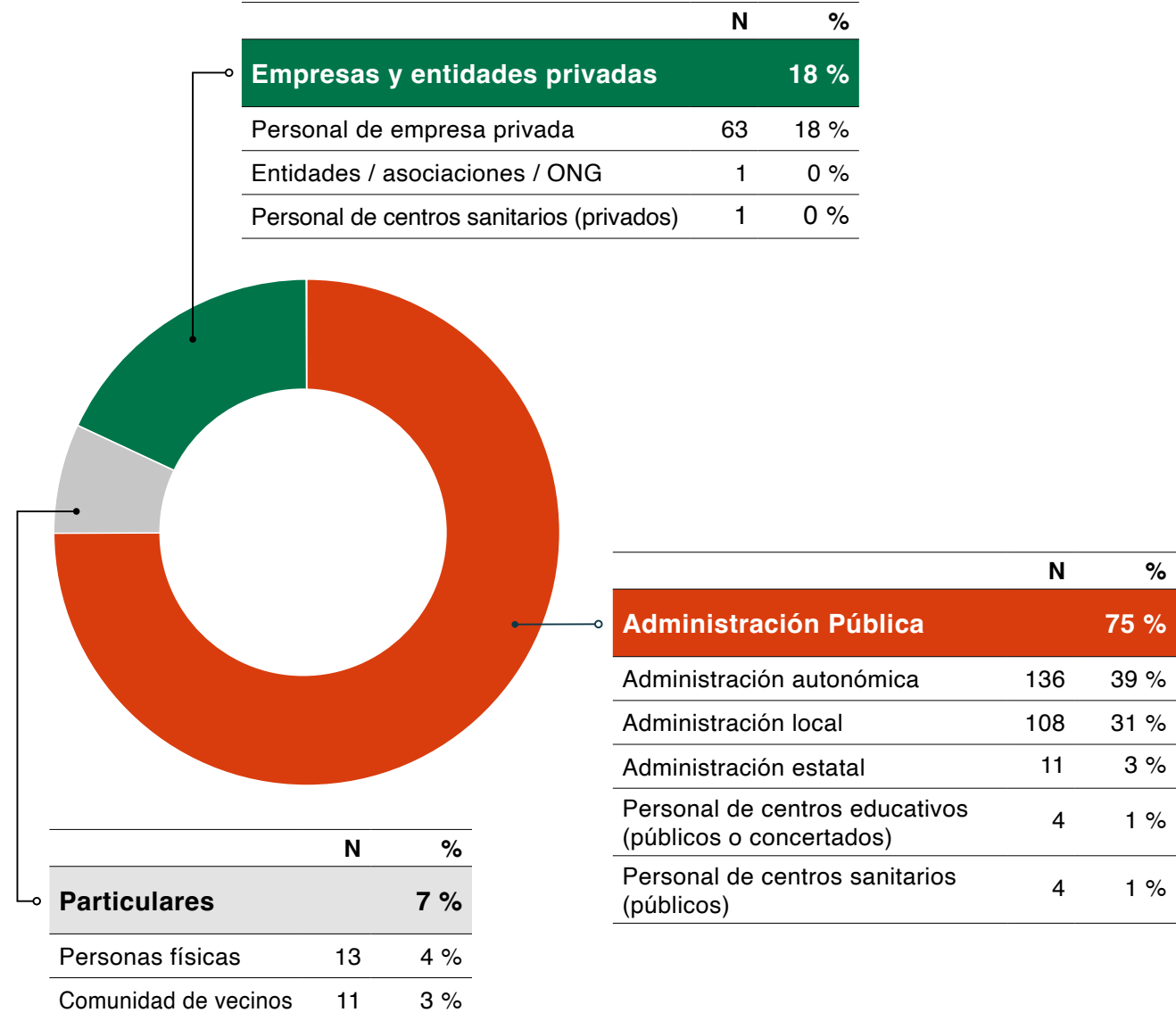
Vulneraciones	352
Consultas atendidas	210
Respuestas a la encuesta	142
Personas afectadas	279

Perfil de las personas que han recibido una vulneración

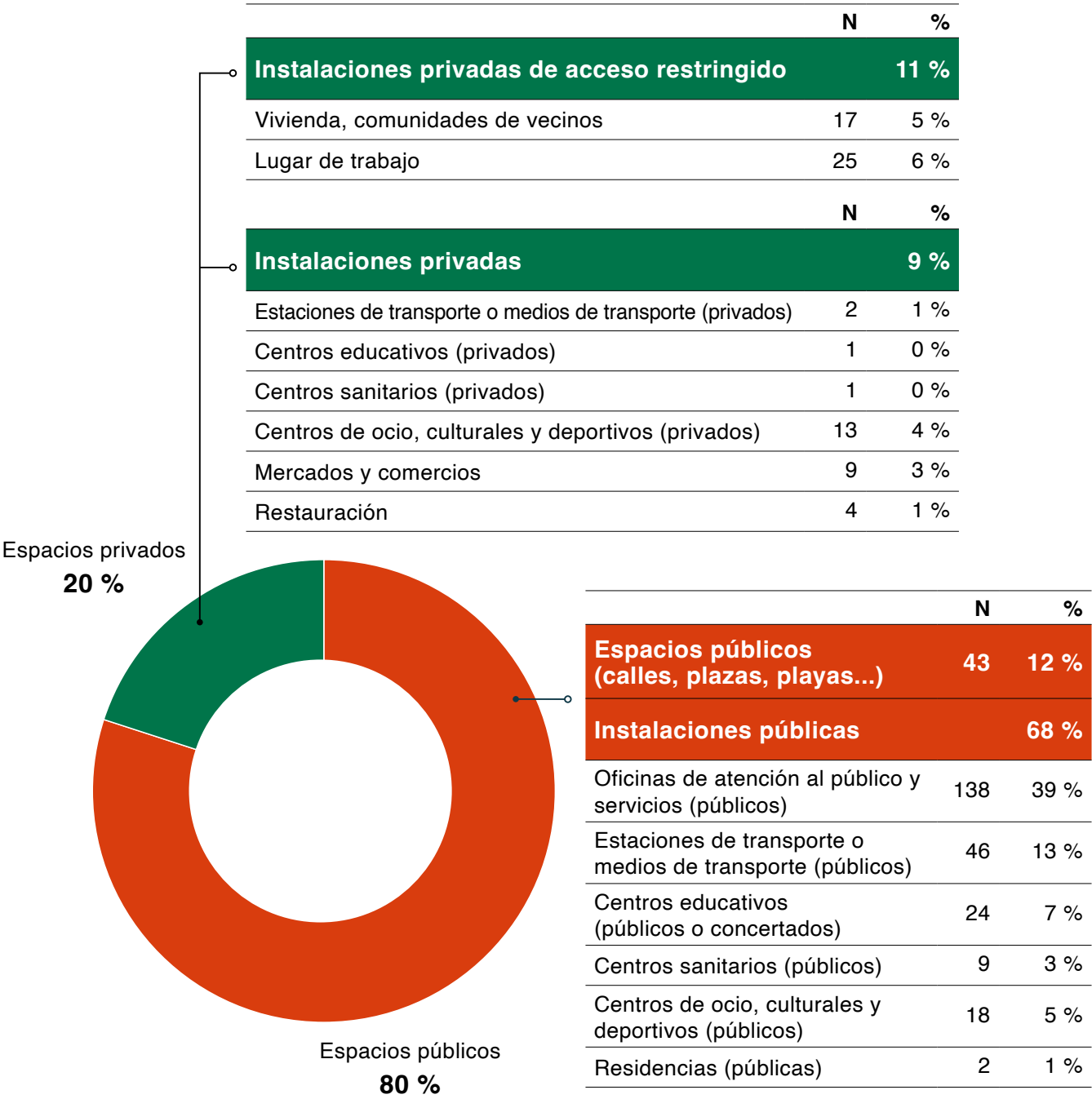
Género 	Territorio 
La mayoría de las vulneraciones registradas corresponden a mujeres (61%), mientras que los hombres registran un 31%. Hay un 7% de personas de las cuales no disponemos de este dato.	Barcelona ha sido la provincia de donde se han reportado más vulneraciones, con el 69%. Son 2 puntos más que en 2023. En segundo lugar, encontramos la provincia de Girona, con un 10%, seguida de Lleida, con un 9%. Tarragona constituiría la provincia con menor porcentaje de vulneraciones identificadas, con un 5%. Del 7% no disponemos de datos. <i>*Esta diferencia de distribución geográfica podría estar condicionada por las zonas de actuación de ECOM, principalmente ubicadas en la provincia de Barcelona. Así mismo, en Lleida y Girona existen entidades de defensa de los derechos de las personas con discapacidad física y/u orgánica de referencia y, por lo tanto, entendemos que las personas que pertenecen en estas provincias muy posiblemente han hecho las consultas y han reportado los casos de vulneración a sus entidades de proximidad.</i>
Edad 	Nivel de estudios 
Como ya venimos observando en los años 2022 y 2023, de nuevo entre los grupos de edad más afectados por casos de vulneraciones de derechos encontramos los grupos de entre 50 a 64 años y 35 a 49 años, con el 27% y el 22%, respectivamente.	Se observa que las personas con estudios más elevados (estudios universitarios y formación profesional) son las que más vulneraciones han recibido, entendiendo que posiblemente disponen de más herramientas y conocimientos para poder identificar las vulneraciones y hacer valer sus derechos.

¿Quién ha vulnerado y dónde?

Durante 2024, el **75%** de las vulneraciones detectadas ha tenido como **principal agente vulnerador la Administración Pública**, que ha aumentado 9 puntos respecto al año 2023. En segunda posición, encontramos las empresas y entidades privadas (entendiendo empresa como aquel espacio donde se lleva a cabo una actividad profesional, así como prestaciones de bienes y servicios, como pueden ser los mercados, los comercios y la restauración) con el 18%, seguido de los particulares con el 7%.



Siguiendo la tendencia de años anteriores, **los principales lugares donde se han producido vulneraciones de derechos han sido los espacios y las instalaciones públicas**, que han concentrado el **80%** de los casos. Entendemos por estos espacios los edificios de atención presencial y también las diferentes páginas web y plataformas telemáticas existentes. Por el contrario, los espacios donde menos vulneraciones hemos detectado han sido los espacios privados:



2. La vulneración de derechos de las personas con discapacidad física y/u orgánica

Los derechos vulnerados

Las **352 vulneraciones identificadas** corresponden a los derechos siguientes, ordenados por porcentaje de vulneraciones recogidas:



El derecho más vulnerado durante 2024 ha sido el **derecho a la movilidad y el transporte** con un 18%, seguido por el **derecho a la accesibilidad** (16%) y el **derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad** (14%).

Ante las 352 vulneraciones detectadas y registradas por ECOM durante 2024 y siendo conscientes que hay otras muchas que no se llegan a contabilizar y visibilizar, hay que apostar por unos retos transversales:

- **Seguimos reivindicando la necesidad de diseñar políticas públicas que integren una perspectiva de diversidad y con una mirada interseccional.** Teniendo en cuenta que el 75% de los casos identificados señalan la Administración Pública como principal agente vulnerador y que estas situaciones se han producido mayoritariamente en el ámbito público (espacios e instalaciones públicas), la prevención de futuras vulneraciones de derechos pasa porque se incorpore la discapacidad de manera transversal en todos los ámbitos.
- **Es necesario que se garantice la ejecución efectiva de la legislación relacionada con los derechos de las personas con discapacidad** para lograr la igualdad de trato y eliminar cualquier forma de discriminación. Así mismo, se imprescindible prever mecanismos sancionadores eficaces en los casos de incumplimiento legal, así como impulsar medidas de carácter reparador y restaurativo.
- Para dar respuesta a las necesidades de las personas que se encuentran en riesgo de exclusión social, como ocurre con una amplia parte de las personas con discapacidad física y/u orgánica, **es imprescindible incrementar los presupuestos destinados a las políticas sociales durante los próximos años.**
- En relación con el género, **es fundamental promover políticas con un enfoque transversal, que tengan en consideración las necesidades, demandas y especificidades de las mujeres y las niñas con discapacidad.** Además, hay que incorporar indicadores desagregados por sexo y discapacidad en la recogida de datos, para poder evaluar el impacto real de las actuaciones sobre este colectivo y garantizar la protección y promoción efectiva de sus derechos.

- **El diseño, desarrollo e implementación de las políticas y estrategias públicas tiene que contar con la participación activa de las personas con discapacidad física y/u orgánica, así como de las entidades que las representan.** Su participación es esencial para asegurar que las actuaciones adoptadas respondan de manera efectiva a sus necesidades y derechos.

Derecho a la movilidad y al transporte



18 % de las
352 vulneraciones
recogidas durante el 2024



Como ha sucedido en los últimos dos años, en 2024 **los problemas de acceso a la red de transporte vuelven a constituir la categoría que presenta un porcentaje más elevado de vulneraciones, con un porcentaje del 57% (15 puntos más que en 2023)**. Son constantes las imposibilidades de acceder a las estaciones y medios de transporte, especialmente a los autobuses y los trenes. Estas dificultades se ven incrementadas fuera de las grandes ciudades, donde la oferta de transporte es menor. Aun así, tal como ocurría en 2023, **se vuelve a identificar falta de mantenimiento de ascensores, rampas y plataformas elevadoras**.

El **aparcamiento reservado** también se mantiene como la segunda categoría donde se han detectado más vulneraciones (**23%**), reiterando la ocupación de las plazas por parte de personas sin discapacidad.

En el **12%** se sitúan las vulneraciones relativas al **taxi adaptado** donde se ha vuelto a constatar la poca oferta existente así como su limitación horaria, afectando en ocasiones a la frecuencia horaria que necesita la persona para ir a trabajar.

Finalmente, a estas problemáticas hay que añadir la **actitud discriminatoria (8%)** que han sufrido las personas con discapacidad física y/u orgánica en el ámbito de la movilidad y el transporte.

Derecho a la movilidad y al transporte



El **principal agente vulnerador** ha sido la **Administración local** con un **38%**.



Estas vulneraciones se han producido mayoritariamente (**44 vulneraciones** de las 65 detectadas) **en las estaciones o medios de transporte públicos**.

Englobamos dentro de este concepto los operadores privados (incluyendo transporte interurbano y taxi) que prestan un servicio público.



El **72%** de las vulneraciones las han sufrido las **mujeres** con discapacidad física y/u orgánica.



La **provincia** de Cataluña donde se han identificado más vulneraciones ha sido **Barcelona** (**más del 60%**).

Retos



Velar por el desarrollo de un **sistema de transporte accesible, asequible y sostenible en todo el territorio**.



Garantizar la conexión y accesibilidad integral de los diferentes elementos del sistema de transporte (información, servicios, estaciones, paradas, vehículos, sistemas de validación...), así como su mantenimiento.



Implementar una tarificación social integrada del transporte público en Cataluña.



Procurar el buen uso y la disponibilidad de los aparcamientos reservados, así como facilitar su acceso.



Sensibilizar y formar en atención a la diversidad a los diferentes agentes implicados, públicos y privados, y a la sociedad en general.

¿Te has dado cuenta de que hay personas que no pueden abrir las puertas de los trenes?

Tengo los brazos y las piernas cortas.
Hace tiempo que no uso la Renfe porque la distancia entre el vagón y el andén era demasiado grande.
No podía abrir la puerta, no llegaba.
Y si no encontraba a nadie que me la abriera, no podía subir al tren.

Además, según la estación, el espacio entre el andén y el vagón es muy ancho y me da miedo que el pie se me quede en el agujero y me caiga.
Eso con los ferrocarriles no me pasa: normalmente las puertas se abren solas y no hay tanta separación al subir.



— Mujer, 59 años



Derecho a la accesibilidad



16 % de las
352 vulneraciones
recogidas durante el 2024



Siguiendo la tendencia de los últimos tres años, las categorías que presentan un porcentaje más elevado son urbanismo y espacios públicos (36%) y la edificación general (21%).

Durante 2024, **continúa habiendo numerosas edificaciones de las administraciones públicas que no cumplen con la normativa de accesibilidad** y se han identificado **varios problemas en el ámbito de la restauración**: falta de lavabos accesibles, hay locales que solo disponen de mesas altas, terrazas que ocupan la acera haciendo imposible el paso de sillas de ruedas...

También se han vivido dificultades en el ámbito del **ocio (19%)**, donde se han detectado parques infantiles no accesibles (arena no compactada, instalación incorrecta de elementos, etc.), así como locales de ocio nocturno,

con peldaños y sin ascensor ni rampas, a los que no se puede acceder en silla de ruedas.

El 7% de las vulneraciones en materia de accesibilidad se han dado en el ámbito de la **movilidad y transporte**, principalmente por no poder acceder a las estaciones del transporte público.

Así mismo, las barreras arquitectónicas también las hemos observado de nuevo en los **centros educativos (9% de vulneraciones)**. Y el restante 2% corresponde a la categoría de **protección social**, donde observamos que después de años reiterando este problema y con todos los adelantos tecnológicos que vivimos diariamente, todavía no se ha ofrecido una alternativa efectiva y no degradante ante la imposibilidad de pulsar el botón del aparato de teleasistencia municipal.

Derecho a la accesibilidad



La Administración local es el principal agente vulnerador, con un **76%**.



Más del **70%** de las vulneraciones se han producido en los **espacios públicos**.



El **64%** de las vulneraciones corresponde a **mujeres** con discapacidad física y/u orgánica.



La **provincia** en la que se han identificado más vulneraciones ha sido **Barcelona (52%)**.

Retos



Asegurar la correcta implementación del Decreto 209/2023, que aprueba el Código de Accesibilidad de Cataluña, especialmente en el ámbito local, promoviendo, a su vez, la participación del tercer sector en su desarrollo.



Garantizar la accesibilidad desde una perspectiva transversal, implementando los criterios de accesibilidad universal de acuerdo con los estándares y parámetros legalmente establecidos, **y en coordinación con todos los planes sectoriales** (accesibilidad, movilidad, vivienda, ocio, cultura...).



Sensibilizar y promover el conocimiento respecto a la discapacidad a través del **trabajo conjunto de los diferentes agentes implicados**, así como garantizar una atención integral basada en la diversidad y perspectiva interseccional.

¿Sabías que no todo el mundo puede tirar la basura de su casa?

No puedo tirar la basura de casa.

No llego a los contenedores de la basura.

Tengo el síndrome de TAR:
mido 1,45 m y mis brazos son cortos.
Si no encuentro a nadie en ese momento,
tengo que dejar la basura en el suelo.

Donde vivía antes no tenía este problema
porque el pedal sí funcionaba bien.
Pero, donde vivo ahora, los contenedores son viejos
y no están adaptados.



— Mujer, 57 años



Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad



14 % de las
352 vulneraciones
recogidas durante el 2024



A diferencia del año pasado, donde la categoría de recursos para la vida independiente representaba el 100% de las vulneraciones recogidas, en 2024 se han detectado también vulneraciones referentes a la falta de empatía y formación en atención a la diversidad (6%). No obstante, **se mantiene que la categoría que presenta un porcentaje más alto es la relacionada con los recursos para la vida independiente (94%).**

El mayor problema detectado es la falta de acceso a información sobre la figura del asistente

personal y la insuficiencia de horas proporcionadas. La invisibilización de este recurso provoca que las personas con discapacidad física y/u orgánica que lo necesitan, no puedan contar con los apoyos suficientes y efectivos para poder disfrutar del derecho a escoger cómo vivir. Esto, sumado el hecho de recibir un número de horas inferior al requerido, supone que la persona con discapacidad acabe contando con personal privado sin formación especializada (a menudo con condiciones precarias por la falta de poder adquisitivo), de forma que no recibe la atención que merece.

Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad



La Administración autonómica ha sido el **principal agente vulneradores**, con un **88%**.



El **90%** de estas vulneraciones se han producido **en oficinas públicas de atención a la ciudadanía y servicios públicos**, que engloban tanto las presenciales como las plataformas virtuales.



El **51%** de las vulneraciones las han recibido **mujeres** con discapacidad física y/u orgánica.



La provincia de Barcelona es donde se recoge el mayor número de vulneraciones, con el **69%**.

Retos



Promover el ejercicio del derecho a vivir de manera independiente a través de **un modelo de atención comunitaria centrado en la persona**, asegurando el acceso a los apoyos necesarios para el desarrollo de un proyecto de vida propio



Aprobar el decreto que tiene que regular la asistencia personal en Cataluña, de forma que pueda garantizar el derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad física y/u orgánica de Cataluña.



Implementar la figura del asistente personal a nivel estatal, atendiendo a los principios establecidos por la Convención, especialmente respecto al reconocimiento del número de horas necesarias para que la persona pueda desarrollar una vida independiente, sin requerir copago.



Redefinir el enfoque del modelo formativo del asistente personal, basándose en el modelo de 50 horas establecido por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), y situando a la persona con discapacidad como agente principal en la formación.

¿Sabías que hay personas que necesitan asistencia personal las 24 horas del día?

Actualmente sigo viviendo con mi madre, porque hasta ahora no me ha sido posible independizarme.

Tengo grandes necesidades de apoyo, lo que significa que necesito servicios de asistencia personal las 24 horas, los 7 días de la semana y los 365 días del año.

Deberíamos exigir a las administraciones públicas que cada persona pudiera disfrutar de los servicios de asistencia personal en función de sus necesidades.



— Mujer, 35 años



Derecho a un nivel de vida adecuado y protección social



12% de las
352 vulneraciones
recogidas durante el 2024



A diferencia de la tendencia de los tres últimos años, **durante 2024 la categoría que presenta un porcentaje más elevado** de vulneraciones ha sido la relacionada con las **trabas burocráticas y tiempo para acceder a ayudas (46%)**. Se nos ha puesto de manifiesto el desconocimiento respecto a las ayudas y prestaciones existentes, y cómo no se promueve ni se facilita esta información por parte de las administraciones. Además, la complejidad de los trámites y la falta de apoyos en la solicitud, a menudo implica que las personas con discapacidad física y/u orgánica no acaben obteniendo las ayudas que necesitan. Esto hace visible, una vez más, la distancia que existe entre el funcionamiento de la Administración como organismo

que tiene que garantizar los derechos y la protección social de las personas con discapacidad.

En segundo lugar, con el **41%**, encontramos la categoría de **la reducción, denegación y/o pérdida de prestaciones**. Se reitera la falta de reconocimiento adecuado de la discapacidad, así como la existencia de valoraciones no ajustadas a la realidad de las personas. Esto comporta la imposibilidad de acceder a las ayudas y apoyos adecuados.

El **12%** restante hace referencia a las vulneraciones derivadas de **la falta de empatía y formación en atención a la diversidad** de las personas que atienden los servicios de protección social.

Derecho a un nivel de vida adecuado y protección social



El **principal agente vulnerador** ha sido la **Administración autonómica**, con un **78%**.



El **100%** de las vulneraciones se han producido en **oficinas de atención al público y servicios públicos**.



Las **mujeres** han recibido el **59%** de las vulneraciones.



La **provincia** de Cataluña en la que se han identificado más vulneraciones ha sido **Barcelona (83%)**.

Retos



Fomentar un modelo de atención centrado en la persona, redefiniendo la actual Cartera de Servicios Sociales, al objeto que administración sea accesible, próxima y orientada a garantizar la protección social.



Velar para que los traslados autonómicos no interrumpen las prestaciones, asegurando una comunicación efectiva sobre su situación a las personas afectadas.



Tener presente el agravio económico comparativo de coste de vida de las personas con discapacidad en la disposición de las prestaciones y ayudas dirigidas a las personas con discapacidad física y/u orgánica.



Disminuir el tiempo de espera en los procedimientos de reconocimiento y revisión del grado de discapacidad, así como en las evaluaciones relacionadas con la situación de dependencia.

¿Qué harías si te encontraras en la calle, sin casa ni trabajo?

De un día para otro me quedé sin trabajo.
Como no podía pagar el alquiler, me desahuciaron.

Fui a servicios sociales,
pero no me dieron ninguna solución.
Me encontré en la calle y me ayudó un colectivo
del Baix Montseny que defiende el derecho a la vivienda.

Además de la accesibilidad (voy en silla de ruedas),
tengo el problema de ser una persona migrante.

Lo que pido es que la Administración
cumpla con su trabajo.
¡Hay leyes, hay derechos!



— Hombre, 53 años



Derecho a la vivienda



10 % de las
352 vulneraciones
recogidas durante el 2024



Siguiendo con la tendencia del año 2023, en 2024 **el acceso a la vivienda se sitúa en primer lugar con un 56%** (presentando un aumento de 9 puntos más que en 2023). Continúa prevaleciendo el problema relativo a la oferta de vivienda accesible, asequible y con apoyos, dificultad que se acentúa especialmente en las zonas rurales. Así mismo, se han recogido varias quejas vinculadas al acceso a información sobre mejoras de accesibilidad en la vivienda, manifestando desconocimiento sobre en qué plataformas y espacios pueden consultar la existencia y disponibilidad de estas ayudas.

Los **problemas con la comunidad de vecinos** vuelven a situarse en segundo lugar, con un **32%**. Se perpetúa una falta de predisposición, por parte de la comunidad, a asumir la parte del coste correspondiente para la eliminación de barreras arquitectónicas, especialmente en la hora de poner ascensores. Así mismo, algunas personas han manifestado haber recibido un trato diferencial respecto al resto de vecindario del edificio por el hecho de tener una discapacidad.

Se mantiene que las categorías que presentan un porcentaje menor son las relacionadas con **problemas con la propiedad (9%)** y el **riesgo de exclusión residencial (3%)**.

Derecho a la vivienda



La **Administración autonómica** (con un **53%**) ha sido **el principal agente vulnerador**.



De ahí que el **62%** de las vulneraciones se hayan producido en las **oficinas públicas de atención al público y servicios públicos**, englobando tanto las físicas como las plataformas virtuales.



Tanto hombres como mujeres presentan el mismo porcentaje de vulneraciones recibidas, el **47%**.



La **provincia** de Cataluña donde se han identificado más vulneraciones ha sido **Barcelona (79%)**.

Retos



Introducir una mirada inclusiva e interseccional en las medidas y políticas implementadas para resolver el problema de acceso a la vivienda.



Aumentar la oferta de viviendas accesibles y con apoyos, así como continuar impulsando el mercado social de la vivienda en colaboración público-comunitaria con entidades del tercer sector sin afán de lucro para la construcción, gestión /o seguimiento del parque de vivienda.



Fomentar y velar para que las comunidades de vecinos sean conocedoras de la normativa vigente en materia de accesibilidad, promoviendo la realización de las obras necesarias para la movilidad de todos los vecinos y vecinas en las zonas comunes.



Continuar fomentado la inclusión de los centros residenciales dentro de la comunidad, para asegurar la participación de las personas residentes en entornos sociales y comunitarios.

¿Qué pensarías si te dijeran que no te alquilan un piso por qué utilizas una silla de ruedas?

Cuando vas a mirar casas o pisos para alquilar,
todo va bien hasta que dices que vas en silla de ruedas.
Entonces es cuando empiezan los problemas.

Te dicen que no está adaptado
o directamente te dicen que no.
He querido participar en proyectos de convivencia
y tampoco me han querido por la silla.

El acceso a la vivienda supone
una situación muy problemática para nosotros.
Si las administraciones no hacen nada,
no podremos seguir adelante.



— Mujer, 63 años



Derecho a la participación en las actividades culturales, de ocio y deportivas



9 % de las
352 vulneraciones
recogidas durante el 2024



Durante 2024, la categoría que presenta un porcentaje más elevado es la relacionada con **las actividades no inclusivas (58%)**, siguiendo la tendencia del año anterior. Se reitera una falta de conocimiento y conciencia hacia la discapacidad física y/u orgánica, que deriva en situaciones en las que la infraestructura no está adaptada y no se dota a la persona que la necesita de la adaptación de actividades. Así mismo, de nuevo se observa una **falta de lavabos adaptados para uso público**.

La segunda categoría con más vulneraciones es la **falta de información de ocio accesible y el problema de los espacios reservados (35%)**. No hay información clara y de acceso fácil por saber si las actividades

están adaptadas para personas con discapacidad física y/u orgánica. Es una situación que se repite principalmente en los centros cívicos, teatros y cines, y en el ámbito del deporte donde todavía continúa siendo una gran desconocida la figura del auxiliar de vestuario. Además, **son pocas las agencias y plataformas de viajes que tienen presente ofrecer actividades inclusivas**.

El restante **6%** corresponde a **actitudes discriminatorias**. Algunas se realizan por las mismas personas usuarias de las actividades (nos han reportado situaciones de discriminación en las piscinas) y otras por el personal trabajador (principalmente en el acceso a locales y espectáculos).

Derecho a la participación en las actividades culturales, de ocio y deportivas



El principal agente vulnerador ha sido la **Administración local**, con un **45%**.



En los **centros de ocio, culturales y deportivos públicos (48%)** es donde se han producido más vulneraciones.



Las **mujeres** han recibido el **45%** de las vulneraciones; los hombres, el 32%.



La **provincia** en la que se han identificado más vulneraciones ha sido **Barcelona (61%)**.

Retos



Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad e igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en las instalaciones culturales, deportivas y turísticas.



Garantizar la participación de las personas con discapacidad en actividades de deporte y de ocio, tanto en su diseño y organización como en el mismo disfrute de estas, garantizando los recursos y apoyos necesarios.



Promover que todos los agentes involucrados en la organización y ejecución de actividades culturales, deportivas, de ocio, turísticas y otras de atención directa reciban formación en la atención a la diversidad.

¿Sabías que no todo el mundo puede escoger a qué hora quiere ir a la playa?

En las playas de Segur de Calafell, el servicio de acompañamiento al baño solo está disponible en horarios concretos, en las horas de más sol. Yo quiero ir a las 9 de la mañana, pero no puedo.

Además, solo hay un punto específico de la playa donde se presta el servicio y tienes que ir expresamente hasta allí.

Ponen cuatro sillas y hay tres que no funcionan.

Sé que en otras playas eso no pasa, hay sillas acordonadas y barandillas.

¿Por qué en Segur de Calafell no pueden hacer lo mismo?



— Mujer, 59 años



Derecho al trabajo



8 % de las
352 vulneraciones
recogidas durante el 2024



Siguiendo la tendencia de los últimos dos años, la **categoría que ha presentado un porcentaje más elevado durante 2024 ha sido la discriminación laboral (66%)**, un 3% más que en 2023. Principalmente, se han identificado presiones para llevar a cabo trabajos sin tener en cuenta las necesidades de adaptación. También se han recogido salarios inferiores, diferencias de trato respecto al resto de personas del equipo laboral que no tienen discapacidad o sobrecarga de horas o tareas.

La segunda categoría donde se ha detectado un mayor número de vulneraciones es

la relacionada **con trabas burocráticas y tiempos para acceder a las ayudas con un 24%** (11% más que en 2023), principalmente ante el problema de solicitud de cita para recibir atención por parte del SEPE, con la consecuente preocupación de si no lo consiguen, pueden llegar a perder la prestación.

El **10%** restante corresponde a vulneraciones detectadas en los **procesos de selección**: falta de consideración por parte de las empresas hacia los apoyos y/o adaptaciones que pueda requerir la persona candidata, así como el hecho de tener una discapacidad como motivo de descalificación para continuar en el proceso de selección.

Derecho al trabajo



El **principal agent vulnerador** ha sido el **personal de la empresa privada** con el 69%.



El **76%** de las vulneraciones se han producido **en el puesto de trabajo**.



El **69%** del total de las vulneraciones corresponden a **mujeres** con discapacidad física y/u orgánica.



La **provincia** de Cataluña en la que se han identificado más vulneraciones ha sido **Barcelona**, con el **72%**.

Retos



Generar puestos de trabajo dignos, examinando las actuales políticas públicas para la incorporación de las personas con discapacidad física y/u orgánica en la empresa ordinaria, expandiendo los criterios de ayudas autonómicas destinadas a fomentar la contratación.



Implementar medidas para que todas las empresas que están obligadas cumplan con la cuota legal de reserva del 2% de personas con discapacidad.



Revisar el sistema vigente de prestaciones sociales y de la Seguridad Social para evitar las incompatibilidades entre estas y la ocupación formal.



Promover la sensibilización y la formación en diversidad dentro de la empresa privada y la sociedad en general, con el objetivo de eliminar las prácticas discriminatorias por parte del personal directivo y de los compañeros/as de trabajo hacia las personas con discapacidad física y/u orgánica.

¿Qué te parecería si tuvieras que ir con muletas y en el trabajo no te las dejaran utilizar?

Cuando entré a trabajar de monitora en un centro que ofrece el servicio de comedor para personas mayores, me encontré con dos situaciones muy desagradables:

En primer lugar, la persona responsable me dijo que no podía utilizar la muleta y que tampoco podía depositar en la basura del centro los pañales que necesito utilizar.

He de llevar una bolsa y llevármelos a casa.
Me sentí discriminada.



— Mujer, 38 años



Derecho a la educación



5 % de las
352 vulneraciones
recogidas durante el 2024



En 2024 los recursos de acompañamiento al alumnado permanecen como la categoría que presenta un porcentaje más elevado de vulneraciones (53%). En la misma línea que el año anterior, las principales quejas recogidas son las relacionadas con la negación o el no ofrecimiento del servicio de auxiliares de educación especial y de monitores/as para actividades escolares fuera del aula (colonias y salidas, incluyendo el viaje de fin de curso). Así mismo, es importante señalar que este apoyo no se ofrece en los estudios no reglados y/o no obligatorios, lo que dificulta la continuidad formativa de las personas con discapacidad.

La falta de adaptación del sistema educativo (42%) se sitúa en la segunda posición, con un incremento del 33% en comparación con el año anterior. Se han identificado como principales factores: la insuficiencia de plazas en centros formativos que dispongan de los apoyos necesarios y la falta de consideración de la discapacidad en los procesos de planificación y asignación de plazas escolares.

Las vulneraciones fruto de una **actitud discriminatoria** por recibir un trato diferencial respecto al resto del alumnado sin discapacidad, representa el 5% restante de las vulneraciones recogidas.

Derecho a la educación



El **principal agente vulnerador** ha sido la **Administración autonómica**, con un **84%**.



El **95%** las vulneraciones detectadas se han producido **en centros educativos públicos o concertados**.



Las **niñas y mujeres** son las que han recibido un mayor número de vulneraciones (**63%**).



La **provincia de Cataluña** en la que se han identificado más vulneraciones ha sido **Barcelona (95%)**.

Retos

- ✓ **Hacer efectiva la implementación y el completo desarrollo del Decreto 150/2017**, de 17 de octubre, de la atención educativa al alumnado en el marco de un sistema educativo e inclusivo.
- ✓ **Contemplar, dentro de las medidas de inclusión del sistema educativo: la garantía de la igualdad efectiva fuera del entorno estrictamente académico** (como por ejemplo en los servicios de comedor y en el ocio educativo) y **asegurar el acceso al servicio de personal auxiliar** (también en los estudios no reglados y no obligatorios).
- ✓ **Potenciar el rol de los Centros de Educación Especial Proveedores de Servicios y Recursos (CEEPSIR)** y el apoyo especializado que estos ofrecen en los centros ordinarios.
- ✓ **Acompañar y formar en metodologías de atención a la diversidad** al equipo docente y personal de atención directa.
- ✓ **Establecer indicadores que permitan evaluar el sistema educativo y cómo se gestionan los recursos**, de forma que se garantice la accesibilidad universal en todos los centros educativos de Cataluña.

Hay adolescentes que no pueden estudiar en el instituto donde irán el resto de sus amigos. ¿Qué piensas?

A mi hijo le han asignado un instituto a 2 km de casa, solo, sin sus compañeros de clase.

Y, encima, la accesibilidad del centro es cuestionable.

No entiendo por qué no se tiene en cuenta la discapacidad a la hora de distribuir las plazas en las escuelas y no se prioriza mantener el entorno de la persona con discapacidad.

No le ha sido fácil hacer amigos y ahora tiene que empezar desde cero en un centro que tampoco es del todo accesible.



— Madre de un niño de 11 años



Derecho a la participación en la vida política y pública



5 % de las
352 vulneraciones
recogidas durante el 2024



Como ya sucedía en 2023, en cuanto a la participación en la vida política, **la categoría que presenta un porcentaje más elevado es el acceso hasta el colegio electoral (41%)**. Los principales problemas recogidos han sido los accesos de tierra e inclinaciones no aptas para personas usuarias de silla de ruedas.

Las vulneraciones relacionadas con la **movilidad dentro del colegio electoral (29%)** ocupan la segunda posición. De poco sirve que se pueda acceder a las instalaciones si una vez dentro de no puedes ejercer tu voto sin trabas.

Se sitúan en tercer lugar: las vulneraciones causadas por la **falta de empatía y formación en atención a la diversidad (18%)**, tanto dentro del colegio electoral como en la participación de otras esferas en la vida pública; se detectan actitudes discriminatorias entre los profesionales de los medios de comunicación

Y el **12%** restante corresponde a **la soledad no deseada**. Es el primer año que se hace visible en el RADAR ECOM, aunque sea una situación que ya se viene reiterando. Esto, a pesar de que pocas personas se atrevan a manifestarlo porque, nos trasladan, sienten vergüenza cuando admiten sentirse solas.

Derecho a la participación en la vida política y pública



La **Administración local** es el principal agente vulnerador, con un **71%**.



El **94%** de las vulneraciones se han producido a las **oficinas públicas de atención a la ciudadanía y servicios públicos**, incluyendo los colegios electorales.



Las **mujeres** son las que han recibido un mayor número de vulneraciones (**88%**).



La **provincia de Barcelona** recoge el **82%** de la totalidad de vulneraciones identificadas en Cataluña.

Retos



Garantizar la accesibilidad y movilidad en los colegios electorales, tanto en el acceso al edificio donde se celebran las jornadas (pavimentos practicables para sillas de ruedas...) como en los elementos del interior (carteles a baja altura, cabinas con espacio suficiente para silla de ruedas...).



Formar en la atención a la diversidad a los diferentes agentes implicados de la vida política y pública (personas intervinientes en la planificación y ejecución de las jornadas electorales, periodistas, etc.).

¿Dirías que las elecciones son para todo el mundo o solo para aquellas personas que gozan de buena salud?

No pude ir a votar
porque justo ese día tenía mucho dolor.
Y ya no estaba a tiempo de votar por correo.

¿Por qué no pueden habilitar otros sistemas,
como el voto por móvil, con toda la tecnología que hay?

No puedo saber con antelación cómo me encontraré,
¡mi enfermedad es así!
¡También tengo derecho a votar!



— Hombre, 35 años



Derecho a la salud



2 % de las
352 vulneraciones
recogidas durante el 2024



A diferencia de 2023, **coinciden en la primera posición (con un 29% cada una) las categorías de actitud discriminatoria, la falta de espacios y material sanitario adecuados, y los tratamientos sanitarios no adecuados.**

Se nos ha reiterado que los diagnósticos incorrectos derivan en tratamientos no adecuados que a menudo empeoran la salud de la persona con discapacidad. Han escaseado bolsas de recogida de orina y no se ha garantizado la accesibilidad física a las básculas de los centros de atención primaria.

Alertamos que a menudo se olvida a la mujer con discapacidad como sujeto activo de sexualidad y reproducción. Así mismo, se han reiterado actitudes discriminatorias: la no cobertura de mutuas privadas en caso de enfermedades minoritarias, la no atención desde mostradores accesibles cuando el centro sanitario dispone de ellos...

El **14%** restante corresponde a la **falta de empatía y formación en atención a la diversidad** por no tratar al paciente con discapacidad física y/u orgánica como sujeto con plenas capacidades cognitivas y no dar valor a las necesidades que manifiesta.

Derecho a la salud



El **principal agente vulnerador** del derecho a la salud ha sido el **personal de centros sanitarios públicos (57%)**.



El **71%** de las vulneraciones recogidas se han producido en **centros sanitarios públicos**.



El **71%** del total de las vulneraciones corresponden a **mujeres** con discapacidad física y/u orgánica.



Barcelona, con el 71%, es la **provincia** de Cataluña donde se han identificado más vulneraciones.

Retos



Asegurar la accesibilidad en todas las equipaciones sanitarias, tanto estructurales como materiales y procedimentales, a través de la elaboración y cumplimiento de un plan de accesibilidad.



Equiparar la discapacidad orgánica al resto de discapacidades en los protocolos y planes de actuación de la Administración Pública.



Garantizar la calidad y la efectividad de las atenciones sanitarias no presenciales, equiparándolas a las presenciales y evitando cualquier perjuicio para las personas usuarias.



Implementar programas de formación y ofrecer apoyo en la atención a la diversidad a todos los agentes implicados en la planificación y ejecución de los servicios de atención directa.

¿Sabías que hay mujeres que necesitan una máquina adaptada para hacerse una mamografía?

Soy asistente personal.

Un día fui a acompañar a la mujer con la que trabajo de asistente personal al Hospital San Rafael.

La rampa era muy inclinada y tuve que hacer mucha fuerza para ayudarla a entrar.

Dentro, la máquina no estaba adaptada y ella tuvo que estar de pie todo el rato, lo que le hizo daño.

Además, me hicieron salir y dos sanitarias la tuvieron que sostener.
Salió muy cansada y adolorida.

Fue una experiencia muy desagradable.



— Mujer, 52 años



La infradenuncia y sus causas



Sí se han denunciado:

98 vulneraciones

No se han denunciado:

253 vulneraciones

La infradenuncia continúa siendo un problema que invisibiliza las vulneraciones que sufren las personas con discapacidad física y/u orgánica. La **no denuncia de las situaciones de discriminación y de las vulneraciones de derechos supone una traba para poder identificar la totalidad de personas con discapacidad que no ven reconocidos sus derechos**, así como determinar los lugares en los que se producen estas vulneraciones y cuáles son los principales agentes vulneradores.

¿Quién ha denunciado?



Las **mujeres**, con un **64%**, son las que más han denunciado.



La mayoría de personas que han denunciado se sitúan en la **franja de edad de entre 50 y 64 años (40%)**, seguida, en un 22%, de las que se sitúan entre los 35 y 49 años.



El **61%** de las personas que han denunciado residen en la **provincia de Barcelona**.

¿Por qué motivo no se denuncia?

De las vulneraciones no denunciadas de las que disponemos concreción del **porqué**, se constata que **más del 65%** de las personas no lo han hecho es porque **creen que no sirve para nada**.

Retos



Dar a conocer los canales y herramientas para la denuncia efectiva, resaltando la **importancia de denunciar para establecer políticas preventivas que permitan hacer frente a las vulneraciones y discriminaciones**.



Asegurar que los sistemas de denuncia cumplen su función, proporcionando una **respuesta efectiva**.



Garantizar que los procedimientos de denuncia sean eficientes y accesibles.

**“ Solo con conocimiento y trabajo conjunto
podremos construir una sociedad más justa,
inclusiva y respetuosa con
la diversidad humana. ”**

Albert Carbonell
Presidente de ECOM

Consulta todas las ediciones del **RADAR** ecom :





Oficinas

Gran Via de les Corts Catalanes, 562, pral. 2a.
08011 Barcelona

Atención al público

C. Llança, 42, baixos
08015 Barcelona

Tel.: 93 451 55 50
ecom@ecom.cat

-  facebook.com/ecomdiscapacitat
-  x.com/ecomdisca
-  youtube.com/entitatecomdiscapacitat
-  instagram.com/entitatecom
-  linkedin.com/entitatecom

www.ecom.cat

Con el apoyo de:



Generalitat de Catalunya
**Departament de Drets Socials
i Inclusió**



Generalitat de Catalunya
**Departament d'Igualtat
i Feminisme**



**Ajuntament de
Barcelona**